



DT 004
CJO/cjo
28012016

REF: Fija valores derecho aseo.

LITUECHE, 20 ENE 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000096

CONSIDERANDO:

La Minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2016. Realizada por el Director de Obras Municipales, de fecha 8 de Enero de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto Ley 3063, cuyo texto refundido está consagrado en el Decreto 2385, del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Establécese el Valor de la Tarifa de Aseo para el año 2016 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales en la cantidad de \$ 35.023.- (treinta y cinco mil veintitrés pesos), a incorporarlo de la siguiente forma en los Roles de Patentes respectivo según se expresa:

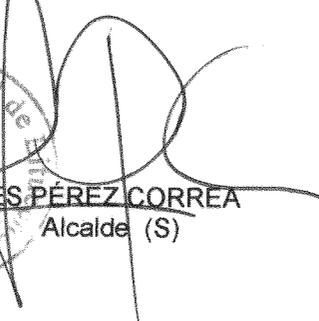
Cuota	Periodo	Valor a Cobrar	\$
01	Primer Semestre Calendario año 2016	17.512.-	
02	Segundo Semestre Calendario año 2016	17.511.-	

Cabe señalar que la cuota dos debe actualizarse con la variación que experimente el índice de precios al consumidor, variación en puntos, correspondientes al primer semestre de 2016.

Incorpórese dichos valores a los Roles Municipales CIPA, de los semestres calendario primer y segundo del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)